

Muy mag.

Los dias passados escrivi a V. m. lo que dize v. m. y le embie
 la carta que me feriste de Capitan el Donado
 Diego Lopez de Quiroga sobre lo que se ha de hacer en el
 Miguel Defeso, a memoria de la carta fays que me
 escribi a Rey de Belzembre para que se le tondra
 y se muy encomendada como se ha en la carta declarada.
 No deba licencia torronos apora algun impedimento
 con el levantamiento de los muros del ayuntamiento de Granada
 que ha dado y ha muy por mandado R. S.
 lo remedio de su m. como negocio suyo y de su
 Iglesia y Religio Catholica, y fays lo que es por
 su bondad divina, su R. m. use todas las
 excoñmisiones necesarias. Todavia no embargo de
 gozarse este ato de la licencia y en su alguna ocasion
 como ha de auer si congo impedimento, ala 8^{ta} no
 misobrima blla del menor, y a Choual mit encomenda
 R. S. guade y acrefichite la muy mag. persona
 y casa de v. m. como yo desico De Madrid
 Enero 1569.

Mismo fonda que de cargo de hazer en la m. mis informacion
 del caso q. ahy se ay de del 5^{to} sacramento y certidosa y auten
 tica de denotario embiar para que se procure de aqui en
 Jubileo q. indulgencia gloriosa de Roma, y q. se le
 lo mande gozar. q. se haga con brevedad

porque yo me he de alcanzar el jubileo & indulgen
como alla offrecio y como hijo de la casa / *Sancho*

Bejelutanas N.V.m.
Sufruidor

Don Luis de Alcamora

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "sufruidor" and "Bejelutanas" are visible.]

In Dulgencia
ayros fijos

Handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and includes phrases such as "Dulgentia" and "ayros fijos".

Almy mag^{is} sentz mis?
massen Gnes Miralles
on
Stroy

Aluy mag^o S^o

Aguardando a ver en que parava lo de la Cruzada
 me decimo tambien en no procurar lo que toca al
 Jubileo para la yglesia del santo Sepulchro de San
 Villa, en que van contos de tres y quatro de la
 del año pasado, me hablaron con tanto calor
 y visto con arraguelo, he procurado el despacho
 y cartas de su M^o para el Papa y para el
 Embax^o don Juan de Cuzco, lo qual he yo
 del despacho y tengo el original en todo para Roma,
 con lo oficio a los señores y las señoras
 copia de todo el despacho, de las cartas del
 Rey N. S. y de la Supplicacion. Ya oídme para
 su S. O. en nombre de los señores, abo
 guates v. m. y el Sr. Joseph de Alcantara mi
 mi amigo O. a oracion, y las ofensas de un no
 mi voluntad y a todo lo demás. Lo que alie
 de Sevilla personal y cada uno de los in
 d. atributa, como veis y de lo sermiles
 en quanto yo oírme, de los de la ob ligacion
 y atributa como tengo y parece libro de la
 natural /

Al muy mag.^o señor mi Sr.
Gmes. Alzallés

en

Alcay ~

Maymag. 10 6

Yo soy de Cádiz, y así la carta de v. m. de 2. de
Diciembre, y remita fe. lab. de v. m. de v. m.
Yo m. que me son buenas y que descal, y el
baril de azúfrado, que es usual me embie,
llega bueno todo, aunque las azúfradas no traiga
adobe, porque en el camino se demora, verter, pero
las maras de v. m. y de los de v. m. por el regalo,
y a enmal agradezco su memoria, y como v. m.
debuja el estudio, y como v. m. porque
se ob. lo que conviene, que aunque v. m. lo haze, yo
lo quiero solicitar, para la obligación de dello tengo,
y para que he de servir, y para que desseo
y salga muy buena de bien, y buenos Christianos.
No se buja tal.

Yo querria hazer un cama de grana y lazindo a Dios
para el fin que me viene, como aqui lo dije,
a Joseph Beronquer, y el como cargo de tractar
con v. m. de la manera, y para ello se ha
de escoger la lana fina para hazer un paño
trabado muy fino, y se ha de hazer de cierta y parte
del vellón de la lana, de no se que, y se ha de abalar (como)

y que agora es el tiempo dello, y asimismo de que
ahy se comprase el polvo de la grana, me ha entado
Beronguer, para que hecho el polvo de la grana,
en Valencia, que ally yo tengo personas,
haze tener en perfecton, tambien me dixo Jusepe
Beronguer, que para ser mejor, se aia de Valen
y luego el polvo en la ciudad de Valencia,
y para que me entado en el segundo mes
de este año, Jusepe Beronguer no me ha estrañ
nada feble, y no guano, el año se paraf
con que se hiziese este polvo me ha estrañ
efortado feble, y si es posible que
se haga qual yo desseo, recibid merced, que e
se pudiese hacer en el mismo en ello, y en que se
se pudiese auido de que se entado en que se haga
Lo que costase en que lugar se haga como es uso,
y si me da trabajo con el Sr. Jusepe de Alcamora
mi her, porque el tomara trabajo en lo
de hacer de hazer, ay en el hazer estrañ
de la lana, y comprar de la grana, como se lo tomab
de la grana, y si se compra de Valencia
de hacer con qualquiera montonera, como podria
efortado por via de Orizuela y del Cammiga
de entado me encaminara al non rocaudo desde ally
no castrá, por cuya via los otros diab estrañ
de entado. A la 5.^a na mirallit mofoma

Tambi
de Ala
o tam
de la
o fe

de las manos / y me encomiendo mucho a Christo
Grande y acore. ^{ca} No. 6.º La uny mag. ^{ca}
y aya dev. m. a su b.º spuy. como yo desee,
De Madrid a 20. de Febrero 1572.

Tambien escrevo a Gaspar
de Alcamora mi hermano,
tambien tome parte
del trabajo en lo del papel
y de las letras.

B. L. ^{ca}
Su servidor
Luis de Alcamora

Almoxar. de Sena. mi S. Gomes
Analis. cof. S.

en

Alcoy

10. 2.
may mag. 3.

No sabe decir agni el contentamiento q recibí con la carta de V. m.
de 20 de Noviembre, y con entender V. m. y la s.^{ra} Arzobispa
y christiana tienen salud. Finella despues del seny de V. m.
es busla todo lo de lo mundo, el por su infinita bondad la conserua
cap.^o m.^o y a dias gracias yo he estado y estoy bueno,
No he podido de entender, como despues de darme mi carta emel traslado
del despacho para Roma, a los 5.^{os} jurados, han embido
a Valencia a razer el pedio para los decretos q misore
tara el breve de bula del jubileo, pero en egua de la
qualidad no se debe dudar de la obediencia y se debe estar
de diligencia, yo recibí de esta manera con pliego de Roma
y el secret.^o de la Embaxada de su s.^{ra} Antonio Bomba oficio
me responde a lo que toca al jubileo lo que v. m. vea por
su carta. Cagui embio para que v. m. y el s.^{ro} Joseph
de Alencara lo vean y le den con mi carta a los
jurados, y asimismo la q me ofiriere el licenciado
Juan Baptista Torres sobre la diligencia q hizo en
recibirme mi despacho antes de salir de Roma para
yo se a dedicar, y que para q se despachase
yo a el licen.^o Torres sera buelta a Roma, y el
secret.^o de la Embaxada no aguarda otra cosa, y a la
hora de agora por la gracia de Dios estara despachado,

el Jubileo e Indulgencia q^{ta} 3.^a meses aver estar no
acontemp^{ta} de su R^o. no tiene aqui que dez
mas de dar gr^{as} infinitas a N. S. de ora de la
manera y con los extranos q^{ta} el Papa su abrac
plogue a Dios. Sea lo que su re^o para fr
santos s^{er}uy. Y acc^ontemp^{ta} de su R^o 3.^a Indu^o

Las agoytas de la foya de Chimal que el me embu han
llegado bien, aunque no se ha abierto el canal, porque
no se si una vez a Cordova lo su R^o. Embu^o
recibi las dos capicab de turrona q^{ta} las 6.^{as}
Defalcas y Chimal me ha embudo y para su que
las carretas las han foyrato, porq^{ta} de todo lo de
onima na estana q^{ta} de. y las los quillas todas
hechos de adas y pescas oncoro, y ora foyr
ofa de foyrclar y tornar a oncluar las cubiertas
de las capicab y estas capicab quando no vime
cubiertas q^{ta} a tora hencia cada grado y sin lidad
y sellador son foyr de adir, des lo y por
lo ontrada q^{ta} los turrona de su foyr las
mejoras q^{ta} herida y comido en mi vida, y no que
sea mejoras en ninguna manera, y aby de
las onas q^{ta} p. m. y a los 6.^{as} defalcab
por la memoria y N. S. quando y acc^o la
may mag^{ta} de capona y casa de N. S. como y de foyr
De Madrid a 12 de Enero 1570. Das de ar
muchas y muy buenas ans

De F. m. meycuoris s^{er}uy

A la S. m^o de las heridas muchas y a Chimal

Don Luis de Alcamora

Almay mag^{to} - send me
mes Almayes

on
Almay

Al
10
2

Muy mag^a

Recibi la carta de V. m. de Xuy. del pasado y las tres que
V. m. me acusa aver escrito, ala primera respondi con
el mismo hembra de ybi que me la truxo y tambien
yuan con ellas cartas para mi tier mano despues escriui
otra a V. m. y ha pasado tiempo que dessa Villa no
tengo carta ninguna / El que nadi de Martes esta aqui
dijo se quando se partora tu hadge de orden alla ande
para que pague dineros rasponde bien y que cumpliere
y pualta buena voluntad y el Sr. Jhoniz ha hecho
valle muy buen officio en Madrid Barberan / En el
negocio de Plouse Mudo yo no he hecho nada y si la
caupacion que es de dize betonide y seña ladamente
y si no aver acudiado ami a acordar mela el hembra q
metruxo las cartas y conito lo gara de aver hecho en
ello algun buen o officio y por lo que resultare lo hare
yo con muy gran voluntad y orque comore se y
me lo manda V. m. / Cuya muy mag^a por Jua
y Liza N. S.^{ra} guarde y aucesse^{te} como de Jha^{ra}
Madrid a X. de Octubre 1578

Al Sr. Christoval de calis de Jha.
los manos y reciba esta
por suya.

Servidor de V. m. muy cierto /

Ju. de Almagora

Dem. a 219

selge cartaria alca mora @ 1180
8 de octubre 1578

Muy mag. don Juan de Ovando
qued. Deu. de

En

Alca

Por carta
alumbro
hijo, qu
7. m.
mas
como a
de su b
de su r
de ot
anos
y ay
me de
de co
alig
el qu
Per
Julio

Por carta de mi padre de v. p. de Abril he entendido el
alumbramiento de la S.^{ra} Mivalles mi sobrina, y el
hijo, que Nro. C.^o por su gran bondad ha dado a
V. m. y he holgado con estas nuevas tan buenas
mas V. m. que yo sabia declarar, por tantas causas
como ay para ello, plegue a Nro. C.^o que mi padre
de su b. p. y los señores mis her. y unida
de su m. y V. m. y mi sobrina deste hijo y
de otros muchos por un muchas y muy largos
años ay y con V. m. y los queda encaminar
y ayudar a su s. seruy. amen. tambien

me dio esta amena m. Miguel San
de correntayna que esta aqui, con quien me
alegra dello, yo estoy bueno e Dios guarde
el guarde y acre. la muy mag. persona y a sa
V. m. como yo desee. De Madrid a v. p. de
Julio 1567. a la S.^{ra} mi sobrina e nieta de mi padre

Muy v. seruy.

V. m.

Juan de Herrera

61.2.6	
<u>10.4</u>	
70.8.2	
<u>61.2.6</u>	
1.1.1	
2.2.2	
3.3.3	
4.4.4	
5.5.5	

1771
 1772
 1773
 1774
 1775
 1776
 1777
 1778
 1779
 1780
 1781
 1782
 1783
 1784
 1785
 1786
 1787
 1788
 1789
 1790
 1791
 1792
 1793
 1794
 1795
 1796
 1797
 1798
 1799
 1800

Always my friend
 Yours affectionately
 J. J.

May



Mag. B.
Mag. B.

Por causa del Sr. Joseph de Alcamera mi hermano he sabido como se ha concluydo casamiento entre el y una hija de Sr. Juan Margarid, e por ser tal pieza y de casa tan buena y noble y conuenir a todas y con tanta satisfaxion y contentamiento de las partes, le he recibido y seruydo y dello el que se debe y es en gen. N. B. les de su gracia y bendixion para su S. to seruy. El puerico que su Mag. ha hecho en Cartagena es un cavallero muy gran Sr. y como yo le he hablado aqui en lo de la poca de su madre y de los otros defalcas, y quando sera necesario le esformare como teniente de Sobrello, Ala S. na mialco mi sobrina esolo las manos y a Christoval mis cuamindas, que pto me le desca ya ver y por ser como viene alla en esta ocupacion de la cartida de Sr. don Juan y su familia e su muy yerto, su Alcaza me manda quere aqui en la corte en sus cosas y negocios, y asy por me ser seruy de v. m. Cuya muy mag. persona y casa No. B. guarde y acre. como ya despo, De Madrid por el Mayo 1571

Desca las manos de v. mag.
su seruy. muy mag.
J. Luis de Alcamera

14. 13.
7.
7.
7.
7.
7.
7.

10
Mayo 1586

Das cartas de v. m. recibidas por v. m. de Alcazar y de lo que
toca al particular de v. m. a lo que barriendo el d.º qual
Defensas se entienda con tanto mayor y mayor
fuesse mi propria, y esta hecha la deluccion, y dice
el d.º Defensas, e por tanto se ha en consejo de
hazimda, e por tanto se ha en consejo de
tratado de lo que se ha de hacer, se ha
y como se tratare en las cosas de v. m. en la misma lugar
Dios lo encomiende a v. m. e por tanto se seora
de todo mayor

He enviado a v. m. a lo que se ha de hacer, y como se
de gran se ha de hacer, y como se
el d.º Insepe de v. m. e por tanto se
para lo que el d.º e por tanto se
se que mande a v. m. e por tanto se
al d.º de v. m. e por tanto se
y como se cuenta todo e por tanto se
Ala s.ª de v. m. e por tanto se
y a v. m. e por tanto se

11

Almoxarife de la
Casa Real de Indias

en
Mayo 3

Noticia
de los quales
mechase
y de aco
de los
y no
one lo
carta
nada
de a
Se
lo
la
a d
v

Al m. mand
los señores
de capitanes
Ponce de
quiere
Jorge de

Muy mag. Sr.^{ca}

Con la carta de v. m. de 20.º del pasado, y con las buenas
nuevas de su salud, y de la S.^{ta} no olvidaré mi sobrina
y Christoval, que me ofirine por ella, y Joseph Berenguer
me ha dicho abea y partien la muerte, he recibido y
muchas más y contentam.^{to} N. S.^o a su S.^{ta} salud. Lo
continuo largos años, y yo estoy bueno a Dios gracias
in finitas,

Solo que toca al negocio de la certificación de la deuda
de Oren, he comenzado a entender el mismo día que luego
Berenguer, y lo procurare con más exactitud y
si fuese mio, aun que me han dicho que de por acá
estas deudas las toman a remitir a pagar a Oren,
pago con todo esto en parare hasta hazer oruelto lo
posible. Y así fare a v. m. / Cuya muy mag.
persona y casa N. S.^o guarde y acre.^{te} como yo deseo,
De Madrid a 27 de Abril 1571.

La S.^{ta} Miralles beso las m.
mis encomiendas a Christoval,
y a la v. m. que aprenda de ser
un Christiano virtuoso, y de
otras que le han bien tra
am. padre plazimdo a Dios

Besa las manos a v. m.
Su seruy.^{do}

Ju. Luis de Alcamora

Almy map
Gins
co. for mi B
Halters of

on
Alcy

